

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de abril de dos mil veintidós

Rad. 2021-00296

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial del señor HÉCTOR EDUARDO BENITEZ CENDALES, se debe indicar que mediante oficio No. 2021.00296.00-0897 07 de diciembre de 2022, se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los inmuebles 307-82245 y 307-82246, comunicación que fue remitida a través de correo electrónico, el día 13 de diciembre de 2022.

Expídase comunicación nuevamente a la oficina de registro de Girardot poniendo en conocimiento lo dispuesto en auto del 5 de diciembre de 2022, este auto con copia de los archivos 109 y 111 del expediente, remitiendo igualmente dichos documentos al correo electrónico del abogado del señor BENITEZ CENDALES¹

Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7fcfc985b3bb362fe95478c527275a6e3a6a0a5d25aea8ad72d9ccd87d2be88**

Documento generado en 17/04/2023 08:17:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ jaimibus@gmail.com